

**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. ENRIQUE GONZALO PÉREZ

**CONCEJALES:**

D. ALFONSO PÉREZ GAÑÁN

D. JUAN ÁNGEL FORCÉN GÓMEZ

**SECRETARIA INTERVENTORA:**

DÑA. ASCENSIÓN CRISTINA MARTÍNEZ PUEBLA

En Blacos, siendo las **10.30 horas** del día **tres de febrero de dos mil dieciséis**, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores anteriormente relacionados, con el fin de celebrar la sesión indicada para la cual han sido previamente convocados. Presidió el acto, el Señor Alcalde, D. Enrique Gonzalo Pérez, y actuó como Secretaria Dña. Ascensión Cristina Martínez Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.-**

Sometida a la aprobación del pleno el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2015, de la que previamente se había distribuido copia a los señores Concejales, se aprueba por unanimidad y sin más comentarios de los señores concejales presentes.

**2º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL DE LAS OBRAS DE DERRIBO DEL INMUEBLE SITO EN PLAZA MAYOR, 8. -**

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la ejecución de las Obras de derribo del inmueble sito en Plaza Mayor, 8 de Blacos.

Visto el Certificado Final de las Obras presentado por la Dirección Técnica de las Obras, los arquitectos D. Carlos Calonge Mugueta y Dña. Inmaculada Ruiz Orte.

Vista la Factura nº 12, de 26/01/2016, presentada por CONSTRUCCIONES RUIZ ÁLVAREZ, S.L. NIF: B42103747, contratista adjudicatario de dicha obra, por importe de TRECE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.140,60 €).

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por 3 votos a favor, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Certificado Final de las Obras presentado por la Dirección Técnica: los arquitectos D. Carlos Calonge Mugueta y Dña. Inmaculada Ruiz Orte.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de la Factura nº 12, de 26/01/2016, por importe de 13.140,60 €.

**TERCERO:** Que se incorpore la misma al expediente administrativo y se proceda a su pago íntegro.-

**3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.-**

Visto el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, junto con sus anexos y toda su documentación complementaria remitido por la Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los Señores Concejales presentes adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

| Estado de Gastos         |   |                     |
|--------------------------|---|---------------------|
| Capítulo                 | Descripción                             | Importe Consolidado |
| 1                        | GASTOS DE PERSONAL                      | 18.050,00           |
| 2                        | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 44.550,00           |
| 3                        | GASTOS FINANCIEROS                      | 50,00               |
| 4                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 800,00              |
| 5                        | FONDO DE CONTINGENCIA                   | 0,00                |
| 6                        | INVERSIONES REALES                      | 50.000,00           |
| 7                        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00                |
| 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| 9                        | PASIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| <b>Total Presupuesto</b> |   | <b>113.500,00</b>   |

| Estado de Ingresos       |  |                     |
|--------------------------|--|---------------------|
| Capítulo                 | Descripción                              | Importe Consolidado |
| 1                        | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 19.500,00           |
| 2                        | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 200,00              |
| 3                        | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 14.600,00           |
| 4                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 19.200,00           |
| 5                        | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 42.000,00           |
| 6                        | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00                |
| 7                        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 18.000,00           |
| 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                |
| 9                        | PASIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                |
| <b>Total Presupuesto</b> |  | <b>113.500,00</b>   |

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**CUARTO.-** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BLACOS, A INSTANCIA DE DÑA. MERCEDES TEJEDOR MINGO.-**

Visto el expediente tramitado en estas dependencias municipales para llevar a cabo la aprobación de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como del artículo 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales promovida por Dña. Mercedes Tejedor Mingo.

**SEGUNDO.-** Abrir un período de información pública durante un plazo de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en la página Web del Ayuntamiento, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

#### **5º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

- Decreto de 3 de noviembre por el que se reservan espacios para la colocación de carteles y celebración de actos de la campaña electoral para las elecciones generales.
- Decreto de 4 de noviembre de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 18 de noviembre de 2015 por el que se deniega Licencia a D. Roberto Gonzalo Muñoz para caseta prefabricada en calle Palomar.
- Decreto de 25 de noviembre de 2015 por el que se resuelve levantar Acta Notarial previa a la ejecución de las obras de derribo del inmueble sito en Plaza Mayor, 8.
- Decreto de 2 de diciembre de 2015 por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la ejecución de las obras de derribo del inmueble sito en Plaza Mayor, 8.
- Decreto de 23 de diciembre de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 3 de febrero de 2016 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde informa de que nos han notificado Decreto de la Diputación Provincial por el que declara que el Ayuntamiento ha perdido la subvención para la contratación del Peón y que debe reintegrar el anticipo recibido. También indica que se va a interponer recurso de reposición frente a dicho Decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,15 horas del día tres de febrero de dos mil dieciséis, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Gonzalo Pérez.  
Martínez Puebla.

LA SECRETARIA

Fdo.: A. Cristina